



GACETA MUNICIPAL

**ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE
CALOTMUL, YUCATÁN**

REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES

CJ-DOGEY-GM-011

Edición 01 - 07/Jul/2025



H. AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATAN
2024 - 2027



LICITACION PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02/2025

En observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; y 25, 28, 35 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) (RAMO 33) del Ejercicio Fiscal del año 2025, del Municipio de Calotmul, Yucatán, que se describe a continuación:

Número de licitación: CALOTMUL-FAISMUN-LP-008-2025-01

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
\$ 600.00	10/07/2025 11:00 AM	11/07/2025 08:00 AM	11/07/2025 11:00 AM	21/07/2025 9:00 horas	22/07/2025 9:00 horas
Numero de licitación	Descripción general de obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable
CALOTMUL-FAISMUN-LP-008-2025-02	CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE CON TOMAS DOCIMILIARIAS EN DIVERSAS CALLES EN CALOTMUL YUCATAN		23/07/2025	60 días	\$150,000.00

**H. AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATAN
2024 - 2027**



- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Calotmul, ubicadas en calle veinte (20), con cruzamiento en las calles veintitrés (23) y veinticinco (25) del Municipio de Calotmul, Yucatán, de lunes a sábado de 9:00 am a 12:00 pm.
- 2.- La forma de pago será únicamente en efectivo en las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán. Dicho pago no será reembolsable.
- 3.- La reunión para llevar a cabo la visita al sitio de la obra así como la celebración de la junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, serán en la sala de juntas del palacio municipal de Calotmul, Yucatán, ubicada en la calle veinte (20), con cruzamiento en las calles veintitrés (23) y veinticinco (25) del Municipio de Calotmul, Yucatán, en las fechas y horarios señaladas en los recuadros.
- 4.- Los interesados deberán inscribirse en las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Calotmul, ubicadas en la calle veinte (20), con cruzamiento en las calles veintitrés (23) y veinticinco (25) del Municipio de Calotmul, Yucatán, a partir de la fecha de la presente convocatoria y hasta la fecha señalada como límite para adquirir bases de 9:00 a 12:00 horas en los días señalados.
- 5.- Requisitos que deben cumplir los interesados:
 - a) Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación, proporcionando en su caso a la convocante, facilidades para verificar su autenticidad.
 - b) Solicitud por escrito para manifestar su interés en participar en el concurso respectivo.
 - c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
 - d) Acreditar: experiencia y la capacidad técnica, capacidad financiera, así como la existencia legal del licitante. Lo anterior, en apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y su Reglamento.
- 5.1.-No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 51 y 101 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.2.- Si se trata de personas morales, acta constitutiva y modificaciones en su caso en original y copia simple, si se trata de personas físicas, acta de nacimiento en original y copia simple. si dos o más empresas se agrupan en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en convenio simple el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada, para presentar conjuntamente la proposición, así como designar a una persona como representante común; dicho documento deberá estar suscrito por las personas facultadas para ello.

**H. AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL, YUCATAN
2024 - 2027**



- 5.3.-Currículum vitae de la empresa y del personal técnico y directivo, que demuestre la capacidad técnica y experiencia en obras similares a la indicada en la convocatoria.
- 5.4.- Documentos que acrediten la capacidad financiera:
Últimos estados financieros por contador público externo con registro ante la secretaria de hacienda y crédito público en la dirección de auditoría fiscal federal ò en su caso, última declaración fiscal.
- 5.5.- Recibo de pago que cubra el costo de las bases de la presente licitación.
- 5.6.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- 5.7.-Se otorgará un anticipo del 30% para inicio de los trabajos y para la adquisición de materiales
- 5.8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- 5.9.- De conformidad con la fracción IV del artículo 35 de la ley de obra pública y servicios conexos del estado de Yucatán, no se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en el tiempo por causas imputables a ellas, en cualquier contrato celebrado con las dependencias, autoridades y organismos mencionados en el artículo 1º de la ley citada.
- 5.10.- Las personas que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado;
- 5.11.- En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Los interesados deberán presentar su inscripción en el padrón de contratistas del H. Ayuntamiento del municipio de Calotmul, Yucatán.

CALOTMUL YUCATÁN A 8 DE JULIO DE 2025

**C. LUIS FERNELY POLANCO TUN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALOTMUL**